(28.897)

CONCORDIA, 27 de Noviembre de 2025.

N° 10.338

VISTO:

Que el día 8 de marzo a partir de las 9:00 horas en Plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad se realizará la Decimo sexta 16° "MARATON DE LA MUJER" organizada por Amigos del MTB, siendo un circuito de 5 km que las participantes podrán realizar caminando, trotando o corriendo.

CONSIDERANDO:

Que en 2026 es la decimo sexta edición, que continúa creciendo sin olvidar los objetivos iniciales de brindar un espacio de participación en la actividad física. Estimulando el entrenamiento y concientizando sobre la importancia de mantenerse en movimiento, la adquisición de hábitos saludables indispensables para la salud física y emocional transmitiendo el mensaje que estar activos nos mantiene sanos y más felices;

Que es una actividad que llama no sólo a las mujeres que participan, sino también a sus familias, amigos, vecinos y de esta manera el mensaje se expande;

Que es una fiesta que convoca a todas las edades y a todos los puntos de la provincia, el país y de la hermana República Oriental del Uruguay;

Que la historia de este evento tiene comienzo en el año 2009, donde 35 participantes se animaron a una nueva fiesta atlética, que con el correr del tiempo fue sumando adhesiones y las últimas ediciones cuentan con más de mil participantes, transformándose así en el gran evento que da inicio a las actividades del mes de la mujer;

Como cada año Amigos del MTB nos ofrece este espacio para divertirnos, participar de sorteos, bailar, compartir un show musical y tomar conciencia sobre la importancia de la actividad física en nuestra vida diaria.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la 16° "MARATON DE LA MUJER" organizada por amigos del MTB a realizarse el día 8 de marzo a partir de las 9:00 horas en Plaza 25 de Mayo de nuestra ciudad. Evento que muestra otra faceta de las mujeres e incentiva hábitos saludables para el bienestar general. Actividad compartida en familia, amigos y comunidad, donde ellas son las protagonistas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 27 de Noviembre de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Mea

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 01 de Diciembre de 2.025.
Nº 38.762.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese,

Aristides Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL